

Estado» del 6), y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín oficial del Estado».

Madrid, 11 de febrero de 1988.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

**4907** RESOLUCION de 18 de febrero de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 30 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decre-

to 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican con carácter provisional.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 15 de febrero de 1988.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Director general de la Función Pública.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos autónomos del MAPA

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
<i>Promoción interna</i>				
5161487802 A5001	Gómez San Román, José Antonio	AG (1)	MD	1956- 3-28
<i>Acceso libre</i>				
1623865124 A5001	Ruiz de Larramendi García, Alberto	AG (2)	HV	1956- 6-28
0526617557 A5001	Ezquerria Plasencia, María Angeles	AG	MD	1963- 8-19
1493684024 A5001	Manteca Valdelande, Víctor Manuel	AG (3)	MD	1957-11-20
0539458357 A5001	Esteban Lázaro, María Asunción	AG (1)	MD	1963- 1-15
1307579813 A5001	García Pérez, José Ignacio	AG	MD	1956-11-17
1373798413 A5001	Reguera Ramírez, Beatriz	AG (4)	PO	1953- 1-30
3656222468 A5001	Rico Morales, María José	AG (1)	MD	1961- 5- 4
0025863824 A5001	Sastre Sansegundo, Luis Miguel	AG	MD	1950- 3-21
5041374546 A5001	Rodríguez Vigal, Carlos	AG (2)	TO	1957- 1-28
0535286246 A5001	Lobato Lobato, María Angelina	AG	MD	1957- 9-17
0525124346 A5001	Hidalgo Gómez, Consuelo	AG	TA	1962- 6- 5
1369591635 A5001	Pereda Pérez, María del Pilar	AG (4)	ST	1953- 8- 2
5080000657 A5001	Terrón Bermúdez, Manuel	AG (3)	MD	1957- 3-12
4202320724 A5001	García Santamaría, María Teresa	AG (4)	TF	1955- 9- 3

- (1) SENPA.  
(2) ICONA.  
(3) IRYDA.  
(4) Instituto Español de Oceanografía.

**4908** RESOLUCION de 18 de febrero de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 30 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican con carácter provisional.